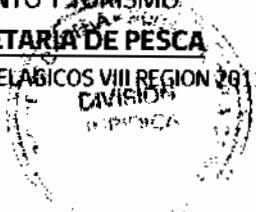


MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA

11º MOD. RES PELÁGICOS VIII REGION 2011



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 475 DE 2011, DE ESTA SUBSECRETARÍA, QUE ESTABLECIÓ DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN EN LA VIII REGION.

R. EX. Nº **3111**

VALPARAÍSO, 25 NOV. 2011.

VISTO: Lo informado por el Departamento de Análisis Sectorial mediante Memorándum Técnico (DAS) Nº 66/2011, ambos de fecha 17 de noviembre de 2011; el D.F.L. Nº 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892, y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes Nº 19.713, Nº 19.822; Nº 19.849 y Nº 20.528; los D.S. Nº 409 de 2000 y Nº 11 de 2003 y los Decretos Exentos Nº 332 y Nº 452, ambos de 2009, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el D.S. Nº 223 de 2010, y los Decretos Exentos Nº 1453 de 2010, Nº 208 y Nº 266, ambos de 2011, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta Nº 475 de 2011, de esta Subsecretaría, y sus modificaciones posteriores; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO

1.- Modifíquese el numeral 1º letra b) de la Resolución Exenta Nº 475 de 2011, y sus modificaciones posteriores, todas de esta Subsecretaría, que distribuye para el año 2011 la fracción artesanal de pesquería de Anchoveta y Sardina común en la VIII Región, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por unidad de asignación organizaciones de pescadores artesanales, en el sentido de modificar las asignaciones para el recurso Sardina común, en los términos que se señala:

b) Pesquería artesanal de Sardina común:

Organización	Ene-Ago	Sep-Dic	Total
Agrupación Gremial de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de Talcahuano, Región del Bío Bío AGREPARGREPAR BIO BIO A.G., Registro de Asociaciones Gremiales Nº 468-8	4.904	227	5.131
Sindicato de Trabajadores Pescadores y Armadores Artesanales Independientes, Buzos Mariscadores y Actividades Anexas de Talcahuano, SIPARBUM, Registro Sindical Único 08.05.0424	12.976	757	13.733

2.- Transcribase copia de la presente Resolución al Servicio Nacional de Pesca y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRONICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA.

(Firmado) PABLO GALILEA CARRILLO, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paolo Trejo Carmona".

PAOLO TREJO CARMONA
Jefe Departamento Administrativo (S)